



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 1 de 2

Código: JC-P03-F01

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
09-07-2024

<b>FECHA</b>	16 de julio del 2024
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES\*

#### \*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

N.A

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL

La Universidad del Tolima, como una institución de educación superior de carácter público, tiene como misión fundamental fomentar el desarrollo de las capacidades humanas para la formación integral permanente, así como la búsqueda constante del conocimiento, su producción, apropiación y divulgación en diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura. Esto se realiza desde una perspectiva inter- y transdisciplinaria, en línea con nuestros propósitos misionales.

En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad.

La Universidad ha hecho una apuesta en la modernización y adecuación de áreas de infraestructura para la academia, con el fin de poner a disposición de la comunidad universitaria espacios de calidad, que puedan sentirse profesionales desde la práctica. Por lo tanto, se requiere la intervención en el sistema acústico y de sonido del salón de conferencias como una inversión clave para el mejoramiento y potencialización de la funcionalidad y la experiencia en el espacio que actualmente contamos. No solo garantiza una comunicación efectiva durante los eventos, sino que también optimiza el ambiente para los asistentes, alineándose con los estándares de calidad y las expectativas profesionales de la Universidad del Tolima.

#### 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

1. Entregar la totalidad de los productos objeto de este contrato dentro del plazo fijado y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas; requeridos para el fortalecimiento de la capacidad sonora del espacio.
2. Configuración de los equipos de sonido
3. Adecuar el sistema acústico del salón de conferencias del jardín botánico
4. Adecuar el sistema de sonido del salón de conferencias del jardín botánico
5. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la ejecución del objeto de este contrato
6. Cumplir con las normas técnicas colombianas.
7. Suministrar el personal idóneo y capacitado para la ejecución del objeto contractual.
8. Hacer entrega de garantías y manuales de funcionamiento de aquellos bienes que lo requieran.
9. El contratista deberá realizar los cambios por insumos totalmente nuevos de las mismas características, respecto a aquellos que presenten daños al momento de la entrega.
10. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
11. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
12. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
13. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
14. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
15. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente.
16. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
17. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

#### 3. PRODUCTOS ENTREGABLES

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Paneles acústicos PTL 25	fabricados en Sistema de bastidores trac Kline pvc de 1". Interior en fibra de vidrio de 48kg/m3 1" y Acabado en paño acústicamente transparente	49

2	Mezclador	Mezclador 4 Tomas XLR combo, 2 Tomas TRS de 1/4 plug. Alimentación fantasma 48 VDC, todos los Canales 4 equilibrado, Línea USB Tipo B Ecuilizador de 3 bandas	1
3	Controlador	Controlador de zona Bose de pared	1
4	Procesador de sonido	Procesador de sonido para conferencias Control Space	1
5	Amplificador	Amplificador de potencia versátil Power Space Ideales para aplicaciones de expansión de zonas, los Amplificador Bose Professional Power Space mejoran cualquier instalación de sonido comercial de Primera calidad con una potencia limpia y fiable, y conectividad digital. Una entrada AmPLink de Bose Professional permite varios Canales de audio digital sin comprimir y de Baja latencia desde los DSP de Bose Professional através de un Unico cable Cat 5	1
6	Altavoz Bose Professional	Los altavoces premium empotrables en techo EdgeMax diseñados para montarse cerca Woofer de 8 pulgadas	4
7	Micrófono inalámbrico	MICROFONO INALÁMBRICO SHURE calidad profesional con una configuración simple y hasta 14 horas de autonomía para lograr un desempeño de audio legendario para dos vocalistas tal como viene de fábrica. El sistema incluye un receptor de mesa de doble canal BLX88, 2 legendarios transmisores de mano SM58, 2 clips de micrófono, fuente de alimentación, 2 baterías AA y guía del usuario	1
8		MICROFONO INALÁMBRICO SHURE de Diadema	1
9	Acondicionador de energía	Acondicionador de energía de 9 salidas Filtración de ruido Protección contra sobrecargas9 salidas totales15 amperios, con interruptor de circuito	1
10	UPS	UPS 1000 VA	1

**4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)**

Sala de conferencias del jardín botánico

**5. VALOR ESTIMADO**

\*CAMPO NO OBLIGATORIO

**6. PERFIL DEL CONTRATISTA**

Persona natural o jurídica con actividad económica de producción, manufactura o distribución de bienes relacionados a los requeridos como productos entregables.

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

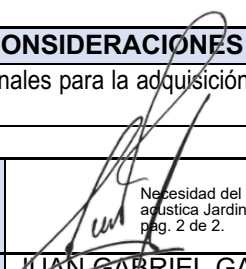
Treinta (30) días


**8. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Sala de conferencias del jardín botánico

**9. CONSIDERACIONES ESPECIALES**

Indicar requerimientos o condiciones adicionales para la adquisición del presente bien o servicio, cuando sean necesarios.  
**CAMPO NO OBLIGATORIO.**

Firma de quien elaboró:	 Necesidad del servicio acustica Jardin Botanico pag. 2 de 2.
Nombre de quien elaboró:	JUAN GABRIEL GARCIA
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
E-mail:	<a href="mailto:jggarciaa@ut.edu.co">jggarciaa@ut.edu.co</a>

Firma del ordenador del gasto:	 OPDI-MBU - CONT - 048
Nombre del ordenador del gasto:	MARCELA BARRAGÁN URREA



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y  
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**CERTIFICACIÓN**

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
26-09-2023

Fecha: 08 de agosto del 2024

Dependencia: OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

**QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO**

OBJETO:

Prestar el servicio de instalación de sistema acústico y de sonido para el salón de conferencias del jardín botánico de la Universidad del Tolima

VALOR:

\$ 164.010.900

LETRAS:

CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS  
PESOS MCTES

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

VIGENCIA: 2024

OPDI-MBU-CONT-048

**MARCELA BARRAGAN URREA**

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 1 de 11

Código: JC-P03-F05

Versión: 11

Fecha de Actualización:  
17-11-2023

Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Bienes	<input type="checkbox"/>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		
Otro	<input type="checkbox"/>					
PLAN DE ADQUISICIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES	<input type="checkbox"/>	08	08	2024

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE**

OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

**ORDENADOR DEL GASTO**

OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

**2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

**EJE ESTRATÉGICO**

EJE ESTRATÉGICO 4. Bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente e intercultural

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y PERTINENCIA INSTITUCIONAL**

La Universidad del Tolima, como una institución de educación superior de carácter público, tiene como misión fundamental fomentar el desarrollo de las capacidades humanas para la formación integral permanente, así como la búsqueda constante del conocimiento, su producción, apropiación y divulgación en diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura. Esto se realiza desde una perspectiva inter- y transdisciplinaria, en línea con nuestros propósitos misionales.

En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad.

La Universidad ha hecho una apuesta en la modernización y adecuación de áreas de infraestructura para la academia, con el fin de poner a disposición de la comunidad universitaria espacios de calidad, que puedan sentirse profesionales desde la práctica. Por lo tanto, se requiere la intervención en el sistema acústico y de sonido del salón de conferencias como una inversión clave para el mejoramiento y potencialización de la funcionalidad y la experiencia en el espacio. No solo garantiza una comunicación efectiva durante los eventos, sino que también optimiza el ambiente para los asistentes, alineándose con los estándares de calidad y las expectativas profesionales de la Universidad del Tolima.

**3. OBJETO CONTRACTUAL**

Prestar el servicio de instalación de sistema acústico y de sonido para el salón de conferencias del jardín botánico de la Universidad del Tolima

**4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR**

Prestación de servicios

**5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Entregar la totalidad de los productos objeto de este contrato dentro del plazo fijado y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas; requeridos para el fortalecimiento de la capacidad sonora del espacio.
- Configuración de los equipos de sonido
- Adecuar el sistema acústico del salón de conferencias del jardín botánico
- Adecuar el sistema de sonido del salón de conferencias del jardín botánico
- Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la ejecución del objeto de este contrato
- Cumplir con las normas técnicas colombianas.
- Suministrar el personal idóneo y capacitado para la ejecución del objeto contractual.
- Hacer entrega de garantías y manuales de funcionamiento de aquellos bienes que lo requieran.
- El contratista deberá realizar los cambios por insumos totalmente nuevos de las mismas características, respecto a aquellos que presenten daños al momento de la entrega.



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 2 de 11

Código: JC-P03-F05

Versión: 11

Fecha de Actualización:  
17-11-2023

10. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
11. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
12. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
13. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
14. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
15. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente.
16. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
17. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto

**6. PRODUCTOS (ENTREGABLES)**

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Paneles acústicos PTL 25	fabricados en Sistema de bastidores trac Kline pvc de 1". Interior en fibra de vidrio de 48kg/m3 1" y Acabado en paño acústicamente transparente	49
2	Mezclador	Mezclador 4 Tomas XLR combo, 2 Tomas TRS de 1/4 plug. Alimentación fantasma 48 VDC, todos los Canales 4 equilibrado, Línea USB Tipo B Ecuilizador de 3 bandas	1
3	Controlador	Controlador de zona Bose de pared	1
4	Procesador de sonido	Procesador de sonido para conferencias Control Space	1
5	Amplificador	Amplificador de potencia versátil Power Space Ideales para aplicaciones de expansión de zonas, los Amplificador Bose Professional Power Space mejoran cualquier instalación de sonido comercial de Primera calidad con una potencia limpia y fiable, y conectividad digital. Una entrada AmpLink de Bose Professional permite varios Canales de audio digital sin comprimir y de Baja latencia desde los DSP de Bose Professional através de un Unico cable Cat 5	1
6	Altavoz Bose Professional	Los altavoces premium empotrables en techo EdgeMax diseñados para montarse cerca Woofer de 8 pulgadas	4
7	Micrófono inalámbrico	MICROFONO INALÁMBRICO SHURE calidad profesional con una configuración simple y hasta 14 horas de autonomía para lograr un desempeño de audio legendario para dos vocalistas tal como viene de fábrica. El sistema incluye un receptor de mesa de doble canal BLX88, 2 legendarios transmisores de mano SM58, 2 clips de micrófono, fuente de alimentación, 2 baterías AA y guía del usuario	1
8		MICROFONO INALÁMBRICO SHURE de Diadema	1
9	Acondicionador de energía	Acondicionador de energía de 9 salidas Filtración de ruido Protección contra sobrecargas9 salidas totales15 amperios, con interruptor de circuito	1
10	UPS	UPS 1000 VA	1

**7. PERFIL DEL CONTRATISTA**

Persona natural o jurídica con actividad económica de producción, manufactura o distribución de bienes relacionados a los requeridos como productos entregables.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para la ejecución del contrato será de treinta (30) días a partir del siguiente día hábil de la fecha de inicio del contrato.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN**



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 3 de 11

Código: JC-P03-F05

Versión: 11

Fecha de Actualización:  
17-11-2023

El presente contrato se ejecutará en la Sede Central de la Universidad del Tolima, ubicada en el barrio Santa Helena de la ciudad de Ibagué – Tolima.

**10. FORMA DE PAGO**

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

Pago único, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor. Así mismo el contratista deberá aportar el comprobante del pago de aportes a seguridad social del período en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.

**NOTA 1:** El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

**NOTA 2:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

**11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Valor \$ 164.010.900 V/r. (letras) CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE

CDP No. 2867 Centro de costo: 2 Cód. rubro 3061030902 Rubro: RB/ADECUACOIN PLANTA FISICA-PROUNAL

**Justificación del presupuesto estimado:** Ver análisis del sector y cotizaciones que relaciono a continuación donde se evidencia la selección y cotizaciones realizadas

**12. FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

Fondo común	<input checked="" type="checkbox"/>	Regalías	<input type="checkbox"/>
Fondo especial	<input type="checkbox"/>	Otra	<input type="checkbox"/> ¿Cuál?
Estampilla	<input type="checkbox"/>	Fecha inicio	<input type="text"/>
CREE	<input type="checkbox"/>	Fecha terminación	<input type="text"/>

**13. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.**

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:

Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Artículo 12	Numeral 12.2	Inciso 1
		Menor cuantía	Mayor cuantía	

**14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO**

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
OPERACIONAL	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas	Contratista	Media Baja	Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor
FINANCIERO	Variación de la Tasa Representativa del Mercado	Afectación del valor de los elementos.	Contratista	Alta	El contratista deberá realizar las proyecciones necesarias para adquirir los elementos y cumplir la oferta inicial

**15. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)**



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

### ESTUDIOS PREVIOS

Página 4 de 11

Código: JC-P03-F05

Versión: 11

Fecha de Actualización:  
17-11-2023

**Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

**Amparo de calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

#### 16. REQUISITOS HABILITANTES

##### REQUISITOS JURÍDICOS:

**1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El Anexo 01 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

**2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS:** Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

### ESTUDIOS PREVIOS

Página 5 de 11

Código: JC-P03-F05

Versión: 11

Fecha de Actualización:  
17-11-2023

en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Debe estar renovado con fecha máxima del 31 de marzo de 2023.

**3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.** El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año al 31 de marzo de 2023, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que las actividades económicas están acordes con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años. El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.

**4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen

**5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:

- Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.
- Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario
- Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
- Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero





Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

### ESTUDIOS PREVIOS

Página 6 de 11

Código: JC-P03-F05

Versión: 11

Fecha de Actualización:  
17-11-2023

6. **CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

7. **AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO** En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

8. **APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS.** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal

9. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente. Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades", como requisito de participación

9. **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder a los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre.

La PERSONA JURIDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, durante los últimos seis (6) meses mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley en el certificado de existencia y representación legal, o ante la ausencia de éste por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante Conforme a su naturaleza jurídica.



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

### ESTUDIOS PREVIOS

Página 7 de 11

Código: JC-P03-F05

Versión: 11

Fecha de Actualización:  
17-11-2023

10. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL** Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

11. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante, se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

12.

**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

13.

**ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

14.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

15. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y válido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta
- Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

16. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES** Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información actualizada hasta el 31 de marzo de 2023. La fecha de expedición no debe ser superior a 30 días.

En el RUP y demás plataformas de datos públicos del SECOP, se verificará que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con multas o sanciones que lo inhabiliten para participar en el proceso.



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

### ESTUDIOS PREVIOS

Página 8 de 11

Código: JC-P03-F05

Versión: 11

Fecha de Actualización:  
17-11-2023

17. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

18. **CERTIFICACIÓN BANCARIA.** La PERSONA NATURAL O JURÍDICA deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

#### REQUISITOS FINANCIEROS:

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 6.5
Índice de Endeudamiento:	Menor o Igual al 0.30
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

#### ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

#### ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal

#### CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

### ESTUDIOS PREVIOS

Página 9 de 11

Código: JC-P03-F05

Versión: 11

Fecha de Actualización:  
17-11-2023

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

#### REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA:

1. **REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA:** No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

El proponente deberá acreditar tres (3) contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con adquisición o suministro de elementos acústicos o tecnológicos de audio o video, o la adecuación de sistemas de sonido, cuya sumatoria del valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Que las certificaciones contengan un objeto igual o relacionado al objeto del presente proceso
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.
- Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.
- Deben tener como mínimo la siguiente información: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato.
- En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.
- En caso de consorcio o unión temporal la experiencia debe ser acreditada mínimo por uno de sus miembros.
- Las certificaciones derivadas de contratos en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.
- Las certificaciones aportadas deberán ser del mismo software que está siendo ofertado por el proponente.

**PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** En caso de consorcio o unión temporal se acreditará la experiencia general con la sumatoria de la experiencia, de cada uno de sus miembros conforme al porcentaje de participación.

0. **PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA:** La oferta Técnica y Económica será presentada por el proponente debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 5. "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.

El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial. El contratista cotiza la **TOTALIDAD** de los ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

### ESTUDIOS PREVIOS

Página 10 de 11

Código: JC-P03-F05

Versión: 11

Fecha de Actualización:  
17-11-2023

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo, como requisito de participación.

El proponente (persona natural o jurídica) deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

#### 17. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía.

El máximo puntaje asignado será de 1000 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

A) Menor valor de la propuesta	600
B) Experiencia	400
TOTAL	1000

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los dos factores mencionados a continuación.

#### OFERTA ECONÓMICA.

Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán 100 puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.

#### EXPERIENCIA:

Se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de 400 puntos.

FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE (Hasta 600 puntos):
Propuesta más económica	600
La segunda propuesta más económica	500
La tercera propuesta más económica	400
La cuarta y demás propuestas económicas	300

#### CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 11 de 11

Código: JC-P03-F05


Versión: 11

Fecha de Actualización:  
17-11-2023

3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

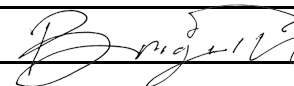
**18. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN**

Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono	Ext.:		

  
MARCELA  
OPDI-MBU-CONT-048

**Ordenador del Gasto**  
Cargo

  
Briyith  
**Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual**

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	<b>BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ</b>
Cargo:	Profesional universitario
E-mail:	<a href="mailto:bprodriguezbon@ut.edu.co">bprodriguezbon@ut.edu.co</a>



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO**

**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 10

Fecha Aprobación:  
25-04-2022

**PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 31 de julio del 2024

DEPENDENCIA: OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONCEPTO:

Prestar el servicio de instalación de sistema acústico y de sonido para el salón de conferencias del jardín botánico de la Universidad del Tolima

VALOR TOTAL: \$164.010.900

El presente CDP se solicita por una vigencia de:  día (s)  s (es)

OPDI -MBU - SCDP - 046

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: [juridica2@ut.edu.co](mailto:juridica2@ut.edu.co)

**DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO**

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

CODIGO: GF-P01-F02

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Version: 04

Fecha Aprobacion:27-07-2017

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA  
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 2867

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2024

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA ACÚSTICO Y DE SONID  
O PARA EL SALÓN DE CONFER ENCIAS DEL JARDÍN BOTÁNICO DE LA UNIVER  
SIDAD DEL TOLIMA

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	
2	3061030902	RB/ADECUACOIN PLANTA FISICA-PROUNAL	164,010,900.00

Dado a los: 08 días del mes de: agosto del año 2024

  
Universidad del Tolima

Sección Presupuesto

SERIAL: 2890624



---

## DISEÑO Y COTIZACION SALON CONFERENCIAS JARDIN BOTANICO

---

Juridica 2 <juridica2@ut.edu.co>

17 de julio de 2024, 8:30

Para: Sebastian Garzon <sebastiangarzon70@gmail.com>, INFO@schallertech.com, info@schallerdesignlab.com, info@coningenierias.com, multiaudiopro@gmail.com, eliteproducciones2000@yahoo.com, administracion@sonidoyvoz.com, info@audiocentro.com.co, ventas@audioluces.com

Cordial saludo,

La Universidad del Tolima se encuentra adelantando los trámites precontractuales para la instalación de sistema de audio para auditorio, en tal sentido, en caso de que su empresa se encuentre interesada, se solicita remitir la cotización de acuerdo a lo indicado en el pdf adjunto

En la cotización se deberán indicar el tiempo de entrega, los precios unitarios, subtotal sin IVA, valor del IVA y valor total, además su empresa deberá tener en cuenta los costos administrativos, de transporte, impuestos, estampillas, retenciones y otros gastos en los que pueda incurrir para la entrega de los productos o elementos.

*\*Estampillas departamentales prestación de servicios: Estampilla Pro- Electrificación Rural equivalente al 0.5% del valor del contrato antes de IVA, Estampilla Pro-cultura equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA; Estampilla Pro-Hospitales equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA.*

Quedamos atentos, muchas gracias.

--

**Universidad del Tolima**

**BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ**

Oficina Jurídica y Contractual

Tel. 2771212

---

### 2 adjuntos



**COTIZACION - SISTEMA DE SONIDO.pdf**

113K



**COTIZACION - SISTEMA DE SONIDO.docx**

15K

Señores  
Universidad del Tolima  
Ciudad

Ref. Cotización

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
49	Panel acústicos PTL 25 fabricados en Sistema de bastidores trac Kline pvc de 1". Interior en fibra de vidrio de 48kg/m3 1" y Acabado en paño acústicamente transparente	1.282.000	62.818.000
1	Mezclador 4 Tomas XLR combo, 2 Tomas TRS de 1/4 plug. Alimentacio fantasma 48 VDC, todos los Canales Canales 4equilibrado, Linea USB Tipo B Ecuilizador de 3 bandas	6.920.000	6.920.000
1	Controlador de zona Bose de pared	3.790.000	3.790.000
1	Procesador de sonido para conferencias Control Space	24.584.000	24.584.000
1	Amplificador de potencia versátil Power Space Ideales para aplicaciones de expansion de zonas, los Amplificador Bose Professional Power Space mejoran cualquier instalación de sonido comercial de Primera calidad con una potencia limpia y fiable, y conectividad digital. Una entrada AmpLink de Bose Professional permite varios Canales de audio digital sin comprimir y de Baja latencia desde los DSP de Bose Professional através de un Unico cable Cat 5	11.527.000	11.527.000
4	Altavoz Bose Professional Los altavoces premium empotrables en techo EdgeMax incorporan la tecnología PhaseGuide con transductores de compresión de alta frecuencia para crear una nueva categoría que combina los patrones de cobertura que llenan la sala típicos de los altavoces de montaje en superficie más grandes con la	7.529.000	30.116.000



		estética preferida por los arquitectos de los modelos empotrables en techo. Diseñados para montarse cerca Woofer de 8 pulgadas		
1		MICROFONO INALÁMBRICO SHURE calidad profesional con una configuración simple y hasta 14 horas de autonomía para lograr un desempeño de audio legendario para dos vocalistas tal como viene de fábrica. El sistema incluye un receptor de mesa de doble canal BLX88, 2 legendarios transmisores de mano SM58, 2 clips de micrófono, fuente de alimentación, 2 baterías AA y guía del usuario	5.200.000	5.200.000
1		MICROFONO INALÁMBRICO SHURE de Diadema	2.900.000	2.900.000
1		Acondicionador de energía de 9 salidas Filtración de ruido Protección contra sobrecargas9 salidas totales15 amperios, con interruptor de circuito	3.513.000	3.513.000
1		UPS 1000 VA	740.000	740.000
1		Instalacion y configuracion	8.687.000	8.687.000
			SUBTOTAL	135.121.848
			IVA	25.673.315
			TOTAL	160.795.000


**TOTAL COTIZACION \$ 160.795.000**





**Advanced Technology JB**  
SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA INTEGRAL

## Condiciones adicionales

Atentamente,

JULIO CESAR BELTRAN GARZON

c.c. 93.386.132





*Distribución y venta de papelería en general, papelería comercial, tipografía, uniformes deportivos, materiales hospitalarios, dotaciones empresariales y escolares, maquinaria agrícola, implementos de aseo, ferretería, repuestos p*

*NTT: 14.237.817-1*

Ibagué, 01 de agosto de 2024


Señores,  
**Universidad del Tolima**  
Ciudad

**REF:** Cotización

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
49	Panels acústicos PTL 25 fabricados en Sistema de bastidores trac Kline pvc de 1". Interior en fibra de vidrio de 48kg/m3 1" y Acabado en paño acústicamente transparente	\$ 1.333.280	\$ 65.330.720
1	Panels acústicos PTL 25 fabricados en Sistema de bastidores trac Kline pvc de 1". Interior en fibra de vidrio de 48kg/m3 1" y Acabado en paño acústicamente transparente	\$ 7.196.800	\$ 7.196.800
1	Controlador de zona Bose de pared	\$ 3.941.600	\$ 3.941.600
1	Procesador de sonido para conferencias Control Space	\$ 25.567.360	\$ 25.567.360
1	Amplificador de potencia versátil Power Space Ideales para aplicaciones de expansion de zonas, los Amplificador Bose Professional Power Space mejoran cualquier instalación de sonido comercial de Primera calidad con una potencia limpia y fiable, y conectividad digital. Una entrada Amplink de Bose Professional permite varios Canales de audio digital sin comprimir y de Baja latencia desde los DSP de Bose Professional através de un Unico cable Cat 5	\$ 11.988.080	\$ 11.988.080

4	Altavoz Bose Professional Los altavoces premium empotrables en techo EdgeMax incorporan la tecnología PhaseGuide con transductores de compresión de alta frecuencia para crear una nueva categoría que combina los patrones de cobertura que llenan la sala típicos de los altavoces de montaje en superficie más grandes con la estética preferida por los arquitectos de los modelos empotrables en techo. Diseñados para montarse cerca Woofer de 8 pulgadas	\$ 7.830.160	\$ 31.320.640
1	MICROFONO INALÁMBRICO SHURE calidad profesional con una configuración simple y hasta 14 horas de autonomía para lograr un desempeño de audio legendario para dos vocalistas tal como viene de fábrica. El sistema incluye un receptor de mesa de doble canal BLX88, 2 legendarios transmisores de mano SM58, 2 clips de micrófono, fuente de alimentación, 2 baterías AA y guía del usuario	\$ 5.408.000	\$ 5.408.000
1	MICROFONO INALÁMBRICO SHURE de Diadema	\$ 3.016.000	\$ 3.016.000
1	Acondicionador de energía de 9 salidas Filtración de ruido Protección contra sobrecargas9 salidas totales15 amperios, con interruptor de circuito	\$ 3.653.520	\$ 3.653.520
1	UPS 1000 VA	\$ 769.600	\$ 769.600
1	Instalación y configuración	\$ 9.034.480	\$ 9.034.480
<b>SUBTOTAL</b>			\$ 140.526.723
<b>IVA</b>			\$ 26.700.077
<b>TOTAL</b>			\$ 167.226.800

Cordialmente,

  
Alexander Galindo  
Gerente  
Distribuidora La Gran Victoria



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 1 de 8
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

### 1. OBJETO

Prestar el servicio de instalación de sistema acústico y de sonido para el salón de conferencias del jardín botánico de la Universidad del Tolima

### 2. ALCANCE DEL OBJETO

La Universidad del Tolima, como una institución de educación superior de carácter público, tiene como misión fundamental fomentar el desarrollo de las capacidades humanas para la formación integral permanente, así como la búsqueda constante del conocimiento, su producción, apropiación y divulgación en diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura. Esto se realiza desde una perspectiva inter- y transdisciplinaria, en línea con nuestros propósitos misionales.

En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad.

La Universidad ha hecho una apuesta en la modernización y adecuación de áreas de infraestructura para la academia, con el fin de poner a disposición de la comunidad universitaria espacios de calidad, que puedan sentirse profesionales desde la práctica. Por lo tanto, se requiere la intervención en el sistema acústico y de sonido del salón de conferencias como una inversión clave para el mejoramiento y potencialización de la funcionalidad y la experiencia en el espacio. No solo garantiza una comunicación efectiva durante los eventos, sino que también optimiza el ambiente para los asistentes, alineándose con los estándares de calidad y las expectativas profesionales de la Universidad del Tolima.

### 3. ESTUDIO DE MERCADO

En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: servicio de instalación de sistema acústico y de sonido para el salón de conferencias del jardín botánico de la Universidad del Tolima

De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se encuentra enmarcado en el sector Terciario, se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios que se pretenden contratar, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los servicios, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional.

#### 3. 1. ASPECTOS GENERALES

El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

Segmento	Familia	Clase
[45] Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	[4511] Equipos de audio y vídeo para presentación y composición	[45111500] Atriles, sistemas de sonido y accesorios
		[45111700] Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
		[45111800] Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

### ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 2 de 8

Código: JC-P03-F15

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
07-10-2020

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
72000000	72150000	72151600	72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación

Económicos:

Variables económicas que afectan el sector

Variables económicas que afectan el sector (IPC)

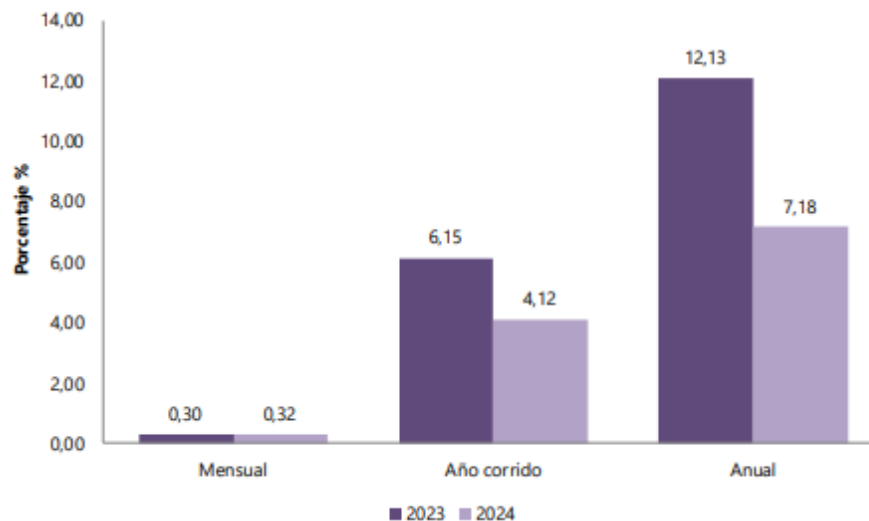
# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Junio 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional

Junio 2023 - 2024



En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).





Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

### ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 3 de 8

Código: JC-P03-F15

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
07-10-2020

#### Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Junio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	2023		2024		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,30</b>	<b>0,30</b>	<b>0,32</b>	<b>0,32</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

**Fuente:** DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

#### VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS DEL SECTOR

<p><b>Dólar TRM</b></p> <p>\$4.307,02</p> <p>Junio 06</p>	<p><b>UVR</b></p> <p>\$ 346,63</p> <p>Junio 06</p>	<p><b>DTF (EA)</b></p> <p>12,78 %</p> <p>Junio 06</p> <p><small>Fuente: www.banrep.gov.co</small></p>
<p><b>Desempleo</b> (Total Nacional)</p> <p>10,7%</p> <p>Abril 2023</p>	<p><b>IPC</b> (Índice de Precios al Consumidor)</p> <p>0,78%</p> <p>abril 2023</p>	<p><b>Variación PIB</b> (Producto Interno Bruto)</p> <p>3,0%</p> <p>I trimestre 2023<sup>Pr</sup></p>
<p><b>Salario mínimo</b></p> <p>\$1.160.000</p> <p>2023</p>	<p><b>Café</b> (Dólar por libra)</p> <p>US\$ 2,22</p> <p>Junio 06</p>	<p><b>Petróleo WTI</b> (Dólares por barril)</p> <p>US\$ 71,79</p> <p>Junio 06</p>

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

### Información junio 2024

**(IPC) Índice de Precios al Consumidor**

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2023 - 2024 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	<b>0,32</b>	6,15	<b>4,12</b>	12,13	<b>7,18</b>

Fuente: DANE, IPC

### Sistema acústico y de sonido

El mercado de sensores de sonido está segmentado por la industria del usuario final (electrónica de consumo, telecomunicaciones, industrial, defensa, atención médica)

El tamaño del mercado de sensores de sonido se estima en 1,51 mil millones de dólares en 2024 y se espera que alcance los 2,10 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 6,14% durante el período previsto (2024-2029).



En cuanto al diseño de salas de control, hay dos recomendaciones importantes, una es la ITUR BS.1116 y la otra, la ITU-R BS.775-1. La primera de ellas se refiere a las condiciones de escucha. Esto implica la forma de la habitación, las proporciones o el tiempo de reverberación entre otros.

La segunda se centra en la disposición de los altavoces para obtener una buena escucha de referencia

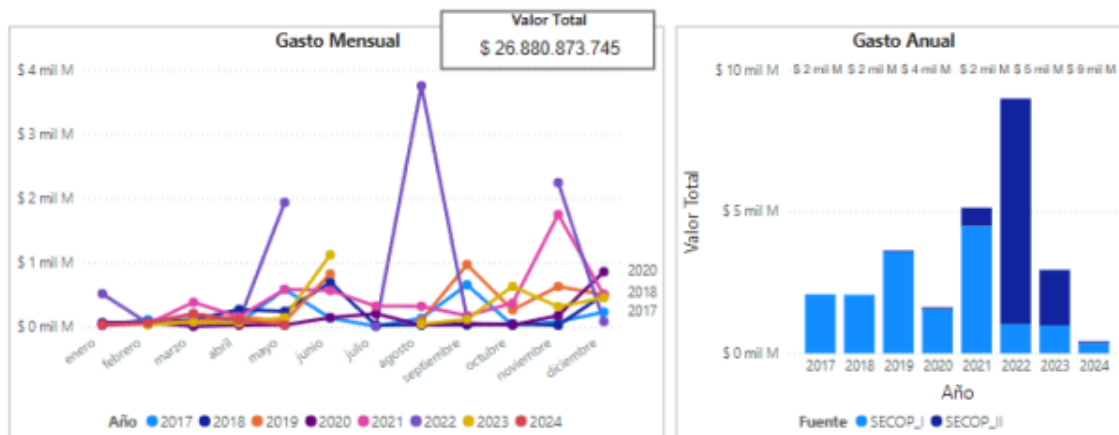
4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados X

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de equipo de radio y televisión.
- El comercio al por menor de equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, disco Blu-ray y demás dispositivos de almacenamiento y reproducción de audio y de video (mp3, mp4 que tienen la doble funcionalidad).
- El comercio al por menor de videocámaras digitales, micrófonos, amplificadores, parlantes, consolas de sonido, entre otros.

Esta clase excluye:

- La fabricación de equipos de emisión de radio y televisión. Se incluye en la clase 2630 «Fabricación de equipos de comunicación».
- La fabricación de equipos de audio y video de uso doméstico o personal. Se incluye en la clase 2640 «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».



En la gráfica anterior, se observa que durante las vigencias comprendidas entre 2017 y 2024, se destinaron aproximadamente VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$26.880.873.745 COP) a los procesos clasificados con el Código UNSPSC 521615 y 432115 de equipos Tecnológicos, Electrónicos y Sistemas de Sonidos. El año más significativo en términos de gasto fue 2022, con un total OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$8.989.193.010 COP)



### ASPECTOS REGULATORIOS:

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima

### 3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

#### 3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

Los bienes son comercializados por cualquier persona natural o jurídica que se dedique y tengan la experiencia técnica, logística y la idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

#### 3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Los bienes que se esperan adquirir con este proceso de contratación, cuentan con canales de distribución donde participan el comercio al por mayor y al por menor, luego de importar los bienes al país y luego entregarlos al consumidor.



Para el caso de aquellas empresas industriales que fabrican algunos de los elementos a adquirir en el presente proceso, manejan una dinámica de producción donde adquieren insumos a nivel nacional e internacional y transforman estos insumos en el producto final que venden al consumidor final.

### 3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

#### 3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La entidad años atrás no ha requerido de la ejecución o intervención del sistema acústico de

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 7 de 8
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

auditorios; lo anterior, se origina por la iniciativa en la vigencia 2024 de realizar cambios significativos a los diferentes espacios sonoros de la Universidad.

### 3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras los siguientes procesos de contratación donde adquieren bienes y servicios similares a los del presente proceso:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	611298	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Presentación de oferta	8/08/2024 9:52 AM (UTC-5 horas)	-	0 COP
	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	611299	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Presentación de oferta	8/08/2024 9:46 AM (UTC-5 horas)	-	0 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	18-2024	ALQUILER DE SONIDO Y TARIMA PARA CELEBRACION DE ACTIVIDAD CULTURAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL	Presentación de oferta	6/08/2024 7:43 PM (UTC-5 horas)	-	2.444.915 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA LA MADRID	2024-17	COMPRA CABINA DE SONIDO, BASE MICROFONO, MICROFONO, TV Y MEGAFONO	Presentación de oferta	6/08/2024 5:33 PM (UTC-5 horas)	-	7.132.400 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA EL CHAIRA JOSE MARIA CORDOBA	INV-007-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, REFRIGERACION, SONIDO Y DEMAS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL CHAIRA JOSE MARIA CORDOBA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAI	Presentación de oferta	6/08/2024 3:12 PM (UTC-5 horas)	8/08/2024 7:00 AM (UTC-5 horas)	18.881.600 COP
	UNIVERSIDAD DE CALDAS.	OSU 144 2024	SUMINISTRO DE SISTEMA DE SONIDO	Presentación de oferta	6/08/2024 1:28 PM (UTC-5 horas)	-	13.000.000 COP
	METROPARQUES	48511	MONTAJES PRO SONIDO S A S	Presentación de oferta	6/08/2024 11:27 AM (UTC-5 horas)	-	67.654.356 COP
	COLEGIO TECNICO NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION	PS26 - 2024	PRESTACION SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPO SONIDO	Presentación de oferta	6/08/2024 10:14 AM (UTC-5 horas)	-	1.020.000 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ	2024-07	COMPRA TELEVISOR 42 PULGADAS, 50 SILLAS PLASTICAS, 1 AIRE 18.000BTU, 15 VENTILADORES, 2 ARCHIVADORES, 2 REPRODUCTORES SONIDO, 1 IMPRESORA EPSON, 50 SILLAS PREESC Y 2 PARLANTES ACTIVOS CON MICROFONO	Presentación de oferta	6/08/2024 8:17 AM (UTC-5 horas)	-	25.350.000 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	005-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO, UNA IMPRESORA Y DOS CABINAS DE SONIDO	Presentación de oferta	5/08/2024 5:48 PM (UTC-5 horas)	-	5.995.000 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA LAS FLORES	027-2024	REPARACION E INSTALACION DE SONIDO Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD	Presentación de oferta	5/08/2024 5:07 PM (UTC-5 horas)	-	6.000.000 COP
	COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO	013-2024	COMPRA DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE SONIDO, VIDEO Y COMUNICACION PARA EL COLEGIO TECNICO VICENTE AZUERO EN FLORIDABLANCA	Presentación de oferta	5/08/2024 3:38 PM (UTC-5 horas)	-	25.894.300 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DE ENVIGADO	10-05-15-24	Compra de sonido	Presentación de oferta	5/08/2024 1:38 PM (UTC-5 horas)	-	14.620.000 COP


## 5. CONSULTA DE PRECIOS

Con el fin de establecer una base de precios para el proceso de contratación, se define como metodología aplicar la media aritmética (promedio) con base en los precios cotizados por los proveedores, determinando así el valor del presupuesto estimado para el proceso de invitación pública:

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 8 de 8
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO 1	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO 2	PROMEDIO
167.226.800	160.795.000	\$164.010.900

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones en (05) cinco folios.

Firma de quien elaboró:	<small>OPDI-MBU-CONT-048</small>  <small>MARCELA</small>
Nombre completo de quien elaboró:	Marcela Barragán Urrea
Cargo:	Jefe Oficjna
Dependencia:	Oficjna de Planeación y Desarrollo
E-mail:	mbarraganu@ut.edu.co